





SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y CENTROS DE MIGRACIONES

(Incluir el logo correspondiente según la cofinanciación de los proyectos)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN (Solo en Memoria final)

Nombre entidad:		
NIF:		
N° Expte.: / 2019		
Proyecto:		
Don / Doñarepresentación de	, con DNI nº	, er cor
domicilio social enNIF nº		<i>)</i>

DECLARA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 g) de la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal, y en relación con la subvención concedida al amparo de la Convocatoria efectuada en virtud de Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea

SE COMPROMETE A:

1. Guardar y conservar la documentación justificativa original, tanto de la ejecución material de las actividades como de todos los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención concedida (así como de los eventuales ingresos generados por la misma), y cuya aportación deberá realizarse en el momento en que se inicie el procedimiento de revisión y control de la justificación de la subvención, a requerimiento de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria; de la Intervención General de la Administración del Estado en el marco de las actuaciones de control financiero; del Tribunal de Cuentas para las actuaciones previstas en su legislación específica en relación con las subvenciones concedidas y, en su caso, de las derivadas de la normativa aplicable a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea,

PAGINA WEB www.mitramiss.es

C/ JOSÉ ABASCAL, 39 28071-MADRID DIR3: EA0021777



2.	finalización del plazo de ejecución establecido en el apartado Undécimo de la Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria.
3.	Que la citada documentación se encuentra depositada en1
verific	ra que así conste, y con el objeto de garantizar las actuaciones de ación/comprobación que correspondan por los órganos de gestión y control de la nción concedida,
	En de de 2020
	(Firma electrónica del representante legal de la entidad)

_

 $^{^{1}}$ Caso de variación, deberá comunicarlo a la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria tan pronto como ésta se produzca.